

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 226

Martes 13 de octubre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Valladolid

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a través de esta Delegación y con la colaboración del Sindicato de Ganadería (Ciclos de Industrias Cárnicas), adquirirá las partidas de tocino salado que voluntariamente le ofrezcan los industriales chacineros de esta provincia.

Dichas ofertas serán de una tonelada como mínimo y la adquisición total por nuestro Superior Organismo, de momento, será de mil toneladas, como máximo, haciéndose constar que a la vista de las ofertas la Comisaría General adquirirá las que estime más convenientes, aún cuando quede sin cubrir la citada cantidad total de adquisición.

El tocino deberá ser entregado en hojas completas de primera calidad, de un grosor mínimo de ocho centímetros en el lomo y de cuatro centímetros en los extremos, y con un porcentaje de sal que no exceda del normal a hoja batida.

Las ofertas deberán dirigirlas los industriales chacineros de la provincia que lo deseen a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, mediante instancia en la que se deberá hacer constar la cantidad, calidad y precio en almacén o a pie de cámara frigorífica

más cercana así como sobre vagón de ferrocarril en estación más próxima a la fábrica, indicando cual es aquélla.

El plazo para la admisión de las instancias ofreciendo el artículo, terminará el día 20 del presente mes de octubre, a partir de cuya fecha esta Delegación de Abastecimientos no admitirá nuevas instancias.

Las partidas de tocino que se adquieran como consecuencia de orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, han de entregarse acompañadas de la correspondiente guía expedida por la Inspección de Sanidad Veterinaria.

Valladolid, 6 de octubre de 1953.—El gobernador civil-delegado provincial, Vicente Muñoz Calero.

2.545

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Valladolid

PETICIONES DE CEBADA DE IMPORTACIÓN

Como rectificación a la nota publicada en la prensa de esta capital el 23 de septiembre del año en curso, se hace saber a los agricultores y ganaderos de esta provincia que les interese cebada de importación con destino al ganado mular, caballar, vacuno y de cerda de su propiedad, que en virtud de órdenes de la Superioridad, podrán solicitarla de esta

Delegación aunque hubiesen recibido ya dicho artículo por intermedio del Sindicato Provincial de Ganadería, U. C. L. A., u otro Organismo. Los documentos a presentar por los solicitantes, son los mismos que se indicaban en la nota citada, con la sola aclaración de que los peticionarios harán constar en la instancia la cantidad recibida por todos los conductos hasta el momento presente.

Valladolid, 5 de octubre de 1953.—El gobernador civil, delegado provincial, Vicente Muñoz Calero.

2.546

Jefatura Agronómica de Valladolid

Precio de la uva

En la mañana de hoy se reunió la Comisión arbitral y fijó los siguientes precios mínimos para la uva, en esta provincia.

Zona tierra de Medina: Pueblos en que se cultiva el Jerez y el Verdejo.

Precio mínimo del kilo de uva de Jerez, con riqueza de 13º Be. de azúcar, 1,30 pesetas.

Precio mínimo del kilo de uva de Verdejo, con riqueza de 14º Be. de azúcar, 1,45 pesetas.

Estas clases de uva tendrán un aumento o disminución de 8 centimos en kilo por cada grado que varien del tipo fijado.

Los tipos de clarete de toda la provincia se fijan en 0,80 pesetas el kilo de uva de riqueza de 12º Be. de azúcar.

Esta uva tendrá aumento o disminución de 6 céntimos en kilo, por cada grado que varien del tipo fijado.

Valladolid, 6 octubre 1953.—El presidente.

2.544

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de junio de 1953

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			Lugar
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
10171	1. ^a	Bárcena González	Francisco	Francisco	Virginia	16	Diciembre	1923	Santander
10172	2. ^a	Suárez Bajo	César Merino	Constancio	Felisa	4	Septiembre	1929	Valdezate (Burgos)
10173	1. ^a	Gasca Lázaro	Emiliano	Saturnino	Angela	21	Marzo	1926	Embíd de la Ribera (Zaragoza)
10174	1. ^a	Arango Fernández	Ramón	Francisco	Rosario	13	Septiembre	1916	Bayo (Oviedo)
10175	1. ^a	Ortúñez Segovia	Pedro	Anselmo	Teodora	26	Marzo	1923	Olmedo
10176	1. ^a	Llata Cruz	Gabriel	Antonio	Elisa	15	Noviembre	1927	Soto de la Marina (Santander)
10177	1. ^a	Martín Rapado	José Manuel	Isidoro	Menuela	29	Enero	1930	Muelas del Pan (Zamora)
10178	1. ^a	Flórez Valderrey	Bernardo	Manuel	Escolástica	6	Abril	1930	Robladillo de la Valduerna (León)
10179	1. ^a	García Pedraz	José Manuel	José Manuel	Bernardina	18	Mayo	1930	Salamanca
10180	2. ^a	Pérez Esparza	Miguel	Antonio	Antonia	12	Junio	1924	Barcelona
10181	1. ^a	Acebes Robles	Jacinto	Gregorio	Cruz	10	Febrero	1926	Valladolid
10182	1. ^a	Franco García	Jesús	Hermínio	Pacífica	7	Mayo	1930	Santa María del Páramo (León)
10183	1. ^a	Redondo Nieto	Emeterio	Jesús	Julia	12	Abril	1930	Carabanchel Bajo (Madrid)
10184	1. ^a	Gómez Valsero	Salvador	Elías	Justa	2	Junio	1930	Valverde de Campos
10185	2. ^a	Alonso Acebes	Pablo	Apolinar	Julia	27	Marzo	1935	Valladolid
10186	1. ^a	Sanz Olmedo	Basilio	Rodrigo	Victoriana	12	Octubre	1924	Traspiededo
10187	2. ^a	García Diez	Justo	Justo	Paciana	3	Enero	1923	Mota del Marqués
10188	1. ^a	Rodríguez Chimenó	Jesús	Antonio	Josefa	20	Idem	1930	Calabor (Zamora)
10189	1. ^a	Asensio Escudero	Antonio	Andrés	María	25	Idem	1930	Palazuelo de Vedija
10190	1. ^a	González Iglesias	Robustiano	Enrique	Angelina	24	Mayo	1930	León
10191	3. ^a	Sanz Vinuesa	José	Feliciano	Luisa	18	Diciembre	1921	Valladolid
10192	1. ^a	Calvo Lasero	Jesús	Jesús	Aquilina	18	Junio	1929	Sardon de Duero
10193	2. ^a	Casado Torrego	Carlos	Manuel	Isidra	22	Julio	1933	Valladolid
10194	1. ^a	Carrillo Gutiérrez	Daniel	Deogracias	Nicasia	28	Mayo	1930	León
10195	2. ^a	Sobas Rodríguez	Nicolás	Josefa	Josefa	6	Diciembre	1911	Tudela de Duero
10196	2. ^a	Sanz Luengo	Agapito	Agapito	Felipa	14	Octubre	1934	Pedrajas de San Esteban
10197	2. ^a	Calvo del Olmo	Domingo	Bernardino	Angela	4	Agosto	1921	Castro nuevo de Esgueva
10198	2. ^a	Regidor del Sol	Manuel	Francisco	Engracia	18	Enero	1932	Rábano
10199	1. ^a	de la Chica Cassinello	Fernando	Manuel	Juana	3	Julio	1927	Granada
10200	2. ^a	Hurle del Castillo	Juan	Aquilino	M. ^a Antonia	12	Febrero	1936	Gijón (Oviedo)
10201	2. ^a	Serrano Serrano	Rafael	Rafael	Juliana	4	Idem	1916	Valladolid
10202	2. ^a	Benito Gil	Florencio	Matías	Anastasia	29	Julio	1925	Hontoria de la Cantera (Burgos)
10203	2. ^a	Alonso Aguirre	Tomás	Tomás	Pilar	15	Octubre	1930	Santander
10204	1. ^a	Martín Riñón	Teodoro	Lucio	Lorenza	7	Febrero	1920	Villardefrades
10205	2. ^a	Figuro Barba	Restituto	Restituto	Fernanda	4	Noviembre	1927	Vezdemarbán (Zamora)
10206	2. ^a	Contalapedra Gutiérrez	Fabriciano	Longinos	Encarnación	29	Septiembre	1901	Rodilana
10207	2. ^a	Herguedas Hernández	Luis	Teófilo	Antonia	22	Agosto	1925	Valladolid
10208	2. ^a	Tola Ramos	Gregorio	Gregorio	Micaela	27	Mayo	1935	Idem
10209	2. ^a	Sampedro López	Pedro	Tomás	María	29	Junio	1932	Toro (Zamora)
10210	2. ^a	Brezmes del Río	Leopoldo	Jesús	Capitolina	17	Abril	1935	Valencia de Don Juan (León)
10211	2. ^a	García Burgos	Julio	Francisco	Paula	12	Idem	1934	Valladolid
10212	2. ^a	Ayllón Vindel	Eugenio	Remigio	Gregoria	22	Octubre	1912	Tarancón (Cuenca)
10213	2. ^a	García García	Tomás	Gelasio	Trinidad	4	Junio	1932	Valdespino-Cerón (León)
10214	1. ^a	Colmenares Pablos	Vicente	Julio	Vicenta	7	Enero	1923	Valladolid
10215	1. ^a	Montero de Pablos	Alejandro	Mariano	Amalia	29	Mayo	1930	Cuéllar (Segovia)
10216	1. ^a	Rodríguez Fuentes	Modesto	Ambrosio	M. ^a Encarnación	25	Idem	1930	Siete Iglesias de Tormes (Salamanca)
10217	1. ^a	Pérez Castro	Tomás	Marcelino	Ezequiela	23	Marzo	1927	Medina del Campo
10218	2. ^a	Santamaría Arnáiz	Pablo	Pablo	Matilde	1	Enero	1931	Muros (La Coruña)
10219	2. ^a	Daza Martínez	Miguel	Cipriano	Benita	27	Septiembre	1933	Palencia
10220	2. ^a	Fernández Gutiérrez	Francisco	Matías	Benita	4	Mayo	1928	Fuente Nansa (Santander)
10221	2. ^a	de Aristegui Petit	Joaquín M. ^a	Juan Manuel	Carmen	15	Agosto	1933	Oslo (Noruega)
10222	2. ^a	Cruz Martínez	Angel	Angel	Rosario	5	Febrero	1913	Fuentesauco
10223	2. ^a	Barredo Melinero	Antonio	Teófilo	Trinidad	13	Enero	1924	Bárcena de Pie de Concha (Santander)
10224	2. ^a	Yagüe Burgoa	Ramón	Ramón	Rosalía	11	Marzo	1929	Encinas de Esgueva
10225	1. ^a	Navarro Diéguez	Francisco	Francisco	Gregoria	29	Diciembre	1927	Puente Duero
10226	1. ^a	Bermejo Rodríguez	Abilio	Isaac	Erundina	17	Febrero	1930	Mondreganes (León)
10227	1. ^a	del Reguero López	Octavio	Aniana	Edita	1	Mayo	1930	Auzat Sur Allier (Francia)
10228	1. ^a	Petite Valderas	Rafael	Francisco	Gertrudis	26	Idem	1930	Madrid
10229	1. ^a	Alvarez Alvarez	José Antonio	Francisco	Manuela	9	Enero	1930	Oviedo
10230	1. ^a	Felipe de Godos de Pardo	Antonino	Antonino	María	3	Marzo	1930	Grajal de Campos (León)
10231	2. ^a	Vallecillo Vallecillo	Julio	Eutiquio	Olivia	7	Diciembre	1921	Urueña
10232	1. ^a	García Arranz	José	Eusebio	Agustina	12	Octubre	1926	Pedrajas de San Esteban
10233	1. ^a	García García	Cipriano	Sixto	Eduvigis	26	Abril	1930	El Tejado (Salamanca)
10234	1. ^a	Santos Bermejo	Anastasio	Vicente	Basilia	27	Idem	1926	Cistérniga
10235	1. ^a	Santos Bermejo	Marcelo	Vicente	Basilia	30	Diciembre	1929	Idem

Valladolid, 5 de julio de 1953.—El ingeniero jefe, P. A. (ilegible)

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de junio de 1953

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
VA-5529	Benjamín Encabo Puerta	Valladolid	2	Derbi
VA-5530	Eusebio Arce Díez	Idem	34	Dennis
VA-5531	Francisco Alvarez Barranco	Laguna de Duro	28	3 H. C.
VA-5532	José Sanz Vinuesa	Valladolid	2	Derbi
VA-5533	Rufino Alonso Ruiz	Idem	39	Pegaso
VA-5534	Sociedad Española del Carburador I. R. Z.	Idem	10	Fiat
VA-5535	Victoriano Villarroel Navarro	Idem	7	D. K. W.

Valladolid, 5 de julio de 1953. —El ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

2.008

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de junio de 1953

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Renault	VA-2260	Dionisio del Pico Escribano	Antonio del Olmo Perosillo y Román Sastre Escribano	Viloria del Henar
Ford	VA-3676	Tomás Calderón Pelayo	Albano Rico Cabrero	Villamarciel
Fiat	VA-4184	Emeterio Guerra, S. A.	Angela Moratinos García	Valladolid
Idem	VA-5278	Saturnino Hernando Tomé	Eleuterio Cadenas Rojo	Wamba
Idem	VA-5340	Hilario de la Fuente Sanz	Adolfo Gómez Fernández	Mota del Marqués
Reo	B-70036	Adjudicado por Fiscalía de Tasas de Valladolid	Lucilo Casado Martínez	Valladolid
B. S. A.	BI-11170	José Luis Cantero León	Alfonso Crespo Urcaregui	Olmedo
D. K. W.	BI-14148	Roberto Iglesias Alvarez	Anunciación Ruiz Zúmel	Valladolid
Studebaker	BU 4165	Evaristo Solas Martínez	Juan Santos Ezama	Idem
Dodge	GU-1503	Julio Barranco del Val	Anastasia Ruiz Encinos	Rueda
Idem	GU 1503	Anastasia Ruiz Encinos	Froilán Llanos Herrero	Idem
Ford	LO 2474	Delio Ortega Mogroviejo	Alejandro Vega García	Canalejas de Peñafie
Fiat	M-20904	Angel González y José Jiménez Monzón	Angel Velázquez Piñero	Valladolid
Idem	M 20904	Angel Velázquez Piñero	Ovidio Jiménez Ares	Idem
Willys	M-40736	Juan Rosete Costillas	Alejandro San José San José	Toro
Nag	M-40953	Antonio Pérez Estévez	Gorgonio Castaño	Medina
D. K. W.	M 64682	Vicente Martínez Ardura	Jesús Carranza Barrio	Villabrágima
Hispano	M-94991	Marino Díaz García	Juan Alonso Romón	Villalón de Campos
Citroen	MU-7873	Angela Moratinos García	Miguel González García	Valladolid
Idem	SE-7673	Francisco Domenech Martín	Esteban López Santiago	Toro
Oldsmobile	SE-18484	Francisco Oliveros, S. A.	Lisardo de la Mano Salgado	Valladolid
Fiat	SS-6074	Feliciano Elola Segastume	Fructuoso Oviedo Monterrubio	Idem
Hispano	SS-11666	José Castro de la Torre	Anastasio González	Villardefrades
Ford	V-18350	Luis González Botija	Atanasio Toro Tomillo	Ventosa de la Cuesta

Valladolid, 5 de junio de 1953. —El ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

1.991

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Montemayor de Pililla

En el día y hora que a continuación se expresan, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes y del señor secretario del Ayuntamiento, que actuará como tal, la siguiente subasta:

Día 16 de octubre, a las doce horas, se subastarán cuatrocientos treinta y siete

pinos con un porcentaje de 177,656 metros cúbicos de madera, 141,689 metros cúbicos de leña y 220,623 de ramaje, todo ello procedente del monte «Llano de la Pililla», de los propios de este Ayuntamiento.

El tipo mínimo de subasta será de setenta y cuatro mil ciento seis pesetas noventa y seis céntimos.

La subasta se efectuará por pliegos cerrados, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las diez y ocho horas del día 15 de octubre, todos los días laborables y en horas de oficina.

El modelo de proposiciones y condiciones facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, a disposición de quien le interese.

Montemayor de Pililla, 25 de septiembre de 1953.—El alcalde, Plinio Serna del Río.

2.586—1.489

La Unión de Campos

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del día 1 del mes actual, la prórroga del presupuesto municipal ordina-

rio de 1953 para que rija en el ejercicio próximo de 1954, en uso del derecho que confiere el artículo 663 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente, que el expediente de su razón con los documentos legales y reglamentarios que le integran, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos del artículo 655 y 656 de dicha ley y 194 del reglamento de Haciendas Locales; pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, ateniéndose a lo dictado en el número 4, del expresado artículo 194 del Reglamento citado.

La Unión de Campo, 2 de octubre de 1953.—El alcalde, Hermógenes González.

2.489—1.490

La Unión de Campos

En cumplimiento del artículo 773, número 2, de la vigente ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta de Presupuesto y Administración de Patrimonio municipales, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y ambos documentos referentes al ejercicio de 1952.

La Unión de Campos, 2 de octubre de 1953.—El alcalde, Hermógenes González.

2.490—1.491

Villán de Tordesillas

Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Villán de Tordesillas, 28 de abril de 1953.—El secretario interino, Manuel Agudo.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Darío García.

2.522—1.492

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172 del corriente año, se tramita expediente a instancia de don Félix Hernández García, mayor de edad,

casado, militar y vecino de esta capital, sobre liberación de gravámenes que pesan sobre el siguiente inmueble:

«Una casa en la Avenida de Palencia, número 15, antes carretera de Burgos y hoy carretera de Santander, número 15. La adquirió por compra a doña Generosa Peña Fernández, en escritura otorgada en 15 de diciembre de 1948, ante el notario de esta capital don Salvador Escríbano. Se halla inscrita al folio 77, tomo 928 del archivo y 290 del Ayuntamiento, finca 10.856, inscripción 9.ª».

En cuyo expediente y en providencia de la fecha, he acordado citar por segunda vez, como lo hago por el presente, a los causahabientes de doña Alfonso González Calle, titular de una hipoteca de mil pesetas sobre dicha finca, constituida por don Teodoro Ramos Hernández, por escritura de 13 de abril de 1929, ante el notario de esta capital don Rafael Serrano, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 147, tomo 856, libro 247, finca 10.586, inscripción 6.º; para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la ley Hipotecaria, puedan comparecer en el expediente, dentro del término de veinte días, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. H., Mariano Salas.

2.564—1.493

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Sánchez Aragón, María Agustina; de 27 años de edad, casada, sus labores, hija de Rogelio y de Cecilia, natural y vecina de Valladolid, con domicilio últimamente en calle Padre Claret, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, si bien parece ser se encuentra en Barcelona, procesada por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 110 de 1953, sobre robo; comparecerá ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y serla notificado el auto en que así se acuerda, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludida procesada, la que, caso de ser habida, será constituida en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

2.442

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 245 de 1953, sobre lesiones a Margarita Delgado González, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Miguel Torres.

2.529

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 116 de 1953, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a Francisco Hernández González, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

2.530